

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés y Lolly Claros de Ayala; y doctores Juan Manuel Bolaños Sandoval y Ricardo Antonio Mena Guerra. Se recibe en audiencia a representantes de estudiantes que participaron en el Programa de Proceso Electoral Estudiantil, previo al inicio de la sesión. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 16 de septiembre de 2014. I) INFORMES. II). COMISIÓN DE JUECES. a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE. 1) Nombramiento de miembro propietario y suplente de Junta de la Carrera Docente de San Miguel. b) NOMBRAMIENTO DE JUECES: 1) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de San Francisco Javier, Departamento de Usulután. 2) Terna de nombramiento de Magistrado (a) suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Occidente, con sede en Santa Ana. 3) Terna de nombramiento de Magistrado (a) Suplente de la Cámara Primera de lo Laboral con sede en San Salvador. III) SOLICITUD A CORTE PLENA PARA COMISIÓN TEMPORAL DE SERVICIO SOLICITADA POR EL

LICENCIADO MANUEL EDGARDO LEMUS. IV) MANUAL DE OPERATIVIDAD DE LA GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y diez minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da recibimiento a la delegación de jóvenes que participaron en Programa de Organización de Estados Iberoamericanos sobre elecciones estudiantiles, representantes de OEI, representantes del Ministerio de Educación y maestros de Escuelas de cinco departamentos de: Morazán, Santa Ana, La Libertad, Chalatenango y San Salvador. Representantes de los estudiantes comparten su experiencia con los señores Magistrados. Representante de OEI licenciada Dina Gladys de Galdámez comparte el trabajo conjunto desarrollado con el Ministerio de Educación y maestros de escuelas de los departamentos mencionados, padres y madres designados por el centro educativo y los alumnos seleccionados en base al perfil de líderes de cada uno. Rescata los resultados dentro del proceso de formación de derechos y deberes de los ciudadanos, conocimiento de la organización y puesta en marcha del proceso electoral, así como el papel que desempeñan los funcionarios encargados del quehacer electoral. Magistrado Presidente: felicita la iniciativa del Organismo de Estados Iberoamericanos, que es la primera vez que ha sido en América Latina, acreditada una iniciativa como esta. Se concede palabras finales a Roberto Cuéllar, representante del Instituto de Derechos Humanos, quien refiere que los siguientes criterios fueron los tomados para establecer este programa: que las escuelas se convierten en un 85% en centro de votaciones en los países latinoamericanos, del 100% de los jóvenes que tienen edad para inscribirse como votante no participan en ello y las condiciones en las que se encuentran las escuelas previo y posterior al proceso electoral. Se agradece la audiencia concedida. Se modifica agenda Se instruye la lectura del acta de la sesión del día once de

septiembre. Se procede a la lectura. Se aprueba con diez votos. I) INFORMES. a) Secretaria General informa: a.1) Sobre la falta de cumplimiento de acuerdo de Corte por parte del licenciado Roger Rufino Paz, ya que conforme a los listados de asistencia enviados por el CNJ asistió el día viernes pasado a clases, pese a que no se le había autorizado permiso. Magistrada Dueñas de Avilés: propone que se abra informativo disciplinario. Se llama a votar y no se logran votos. Magistrada Regalado: propone que ya que no se alcanzaron los votos para instruir informativo, lo cual considera que es delicado porque ha inobservado una indicación que se dio por acuerdo de Corte Plena, al menos que se le mande una nota dirigida por el señor presidente diciendo que se tienen que acatar las instrucciones emanadas del Pleno de la Corte. a.2) Se da lectura a nota enviada por la Coordinadora Nacional de Asociaciones y Sindicatos del Órgano Judicial, para que prontamente se diligencien los casos que han denunciado en el Departamento de Investigación Judicial, solicitando que una vez depurado los casos se emitan las sanciones por Corte Plena, ya sea removiendo o suspendiendo de los cargos a los jueces infractores, según el texto de la nota. b) Magistrada Rivas Galindo: refiere informe solicitado previamente sobre el incumplimiento de sentencia material del caso de Baterías Record. Solicita mayores detalles a la Secretaria. Se menciona que el juez ha solicitado permisos personales, presuntamente para poder avanzar en la redacción de la sentencia, sin que a la fecha se respete la fecha para dictar la sentencia. Se instruye por la Presidencia que el Departamento de Investigación Judicial presente el caso a la brevedad posible. c) Magistradas Rivas Galindo y Fortín Huevo: refieren que desde hace varios días se encuentra pendiente el traslado del Departamento de Prueba y Libertad Asistida al edificio alquilado de la 49 Avenida Sur. Se deja constancia del ingreso del licenciado Carlos Sergio Avilés. d) Se da lectura a

nota enviada por el Juez Séptimo de Instrucción de esta ciudad, por medio de la cual solicita al Pleno efectuar auditoría al expediente del caso CEL-ENEL, porque agentes fiscales han presentado recurso ante la Cámara y cuestionando, a su entender, sus actuaciones. Solicita auditoría confirme actuaciones de su persona son transparentes, honestas, eficientes y prontas en el respeto de plazos. Magistrada Rivas Galindo: estima que el expediente se encuentra en control jurisdiccional a cargo de otro tribunal, agregando que lo que se entiende se ha denunciado es parte del control que ejerce el superior en grado; por tanto considera no puede practicarse la auditoria solicitada. **Se llama a votar por dar respuesta a la solicitud presentada por el Juez Séptimo de Instrucción, sobre la imposibilidad de atenderla en virtud del actual control jurisdiccional del expediente que hace el superior jerárquico que, incluye la revisión de algunos de los requerimientos que solicita incluya la auditoria: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco, doctor Mena Guerra y licenciada Fortín Huevo. Se hace constar el retiro del magistrado Bolaños. II) COMISIÓN DE JUECES. a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO PROPIETARIO Y SUPLENTE DE JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE. 1) Miembro propietario de la Junta de la Carrera Docente de San Miguel. La terna está conformada por Doris Lizzette Fernández Ventura, Carlos Roberto Galeas Chávez y Manuel Dolores Nativí Rodríguez. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Fernández Ventura. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Fernández Ventura. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Fernández Ventura. Doctor Valdivieso: licenciada Fernández Ventura. Licenciada Regalado: licenciada Fernández Ventura. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Pineda Navas:

licenciada Fernández Ventura. Licenciado Avilés: licenciado Nativí Rodríguez. Licenciado Blanco: licenciada Fernández Ventura. Doctor Mena Guerra: licenciada Fernández Ventura. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Fernández Ventura. Licenciado Trejo: licenciada Fernández Ventura. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Fernández Ventura. **Se elige con once votos a la licenciada Doris Lizzette Fernández Ventura como miembro propietaria de la Junta de la Carrera Docente de San Miguel.** 2) Miembro suplente de Junta de la Carrera Docente de San Miguel. La terna está conformada por Irma Yolanda Berdugo de Paredes, Ernesto Antonio Herrera Vásquez y Digna del Carmen Márquez Márquez. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada Berdugo de Paredes. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Berdugo de Paredes. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Berdugo de Paredes. Doctor Valdivieso: licenciada Márquez Márquez. Licenciada Regalado: licenciada Berdugo de Paredes. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Pineda Navas: licenciada Berdugo de Paredes. Licenciado Avilés: licenciada Berdugo de Paredes. Licenciado Blanco: licenciado Herrera Vásquez. Doctor Mena Guerra: licenciada Márquez Márquez. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Márquez Márquez. Licenciado Trejo: licenciada Berdugo de Paredes. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Berdugo de Paredes. **Se elige con ocho votos a la licenciada Irma Yolanda Berdugo de Paredes como miembro suplente de la Junta de la Carrera Docente de San Miguel.** B) NOMBRAMIENTO DE JUECES: 1) Terna de nombramiento de Juez (a) Propietario (a) de San Francisco Javier, departamento de Usulután. La terna la integran los licenciados: Nelson Geovanny Castro, Sandra Lorena Hernández de Gómez y José Faustino Bonilla Méndez. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Bonilla Méndez. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Castro.

Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Hernández de Gómez. Doctor Valdivieso: licenciado Bonilla Méndez. Licenciada Regalado: licenciado Bonilla Méndez. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Pineda Navas: licenciado Castro. Licenciado Avilés: licenciado Castro. Licenciado Blanco: licenciado Bonilla Méndez. Doctor Mena Guerra: licenciado Castro. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Castro. Licenciado Trejo: licenciado Castro. Licenciada Fortín Huezos: licenciada Hernández de Gómez. No hay decisión. 2) Terna de nombramiento de Magistrado (a) suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Occidente, con sede en Santa Ana. La terna la integran las licenciadas: Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, Nelson Palacios Hernández y Juan Baudilio Torres Solano. La comisión propone a la licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Palacios Hernández. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Fuentes de Sanabria. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Fuentes de Sanabria. Doctor Valdivieso: licenciado Palacios Hernández. Licenciada Regalado: licenciada Fuentes de Sanabria. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: licenciado Palacios Hernández. Doctor Pineda Navas: licenciado Torres Solano. Licenciado Avilés: licenciado Torres Solano. Licenciado Blanco: licenciada Fuentes de Sanabria. Doctor Mena Guerra: licenciado Palacios Hernández. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Palacios Hernández. Licenciado Trejo: licenciada Fuentes de Sanabria. Licenciada Fortín Huezos: licenciada Fuentes de Sanabria. No hay decisión. Se deja constancia del retiro del salón de la magistrada Dueñas de Avilés. 3) Terna de nombramiento de Magistrado (a) Suplente de la Cámara Primera de lo Laboral con sede en San Salvador. La terna la integran los licenciados: Ilma Consuelo Gil de Alvarenga, Jorge Antonio López Claros e Irma Arelys Zelaya. Se

procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado López Claros. Licenciada Rivas Galindo: abstención. Doctor Valdivieso: abstención. Licenciada Regalado: abstención. Licenciado González: abstención. Doctor Jaime: abstención. Doctor Pineda Navas: abstención. Licenciado Avilés: licenciado López Claros. Licenciado Blanco: abstención. Doctor Mena Guerra: abstención. Licenciada Claros de Ayala: abstención. Licenciado Trejo: abstención. Licenciada Fortín Huezco: abstención. No hay decisión. III) SOLICITUD A CORTE PLENA PARA COMISIÓN TEMPORAL DE SERVICIO SOLICITADA POR EL LICENCIADO MANUEL EDGARDO LEMUS. Se modifica la agenda para conocer este punto. Se conoce de la petición del licenciado Lemus para que se le conceda a razón de la comisión especial de servicio que se establece en la Ley de la Carrera Judicial para los funcionarios públicos, dentro de los que se encuentra el cargo de Secretario Judicial o en su caso, de Secretario de Sala. Se conoce de la opinión técnica sobre la improcedencia de conceder el permiso en razón del artículo 36-A de la Ley de la Carrera Judicial por no estar incluido el SICA dentro de las instituciones integrantes del Sector Justicia. Asimismo se informa que se ha revisado también el contenido del artículo 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos que refiere en su numeral 4 que: “También tendrán derecho a licencia sin goce de sueldo hasta por una año prorrogable, una sola vez por igual periodo, a juicio de los Jefes de las unidades primarias de organización, los funcionarios y empleados públicos que fueren designados para desempeñar cargos en organismos internacionales, con los cuales el país tenga participación derivada de convenios vigentes”; sin embargo, el nombramiento que detenta actualmente el licenciado Lemus es de asesor y no refiere a la designación en un cargo en organismo internacional. Se propone declarar sin lugar al permiso solicitado por el licenciado Lemus. **Se llama a**

votar por declarar sin lugar al permiso solicitado por el licenciado Manuel Edgardo Lemus, quien se encuentra nombrado como Secretario de la Sala de lo Civil, por no encontrarse la Secretaría de Integración Centroamericana dentro de las instituciones que conforman el Sector Justicia: ocho votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del ingreso al salón de licenciada Dueñas de Avilés.

IV) MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Se presentan los Manuales por parte del licenciado Luna, quien inicia refiriendo que la elaboración de los manuales fueron trabajados previo a su llegada. Se observa la elaboración de estos manuales partiendo de un organigrama que nunca ha sido aprobado por Corte, al cual los señores magistrados observan no ha sido ni siquiera conocido dentro del Pleno. Se hacen observaciones a las funciones que se detallan en el Manual para la Gerencia sobre dos situaciones: no depende solo de la Presidencia de Corte y duplica el quehacer con otras dependencias. Explica el señor Gerente de Asuntos Jurídicos que cuando se ha involucrado en los problemas en las sedes judiciales, no ha sido en forma prepotente ni arbitraria, sino que se ha hecho en la búsqueda de soluciones para la institución. Magistrada Dueñas de Avilés: solicita se resuelva a la brevedad el expediente disciplinario del Juzgado Décimo de Instrucción. Magistrada Fortín Huevo: menciona que con la Gerencia de Asuntos Jurídicos tiene dos años de encontrarse en conflicto sobre las Unidades de Víctimas, aclarando que las unidades con las cuales su persona ha trabajado son anteriores a la LEIV (ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres) y se dedican a la atención de víctimas, sin importar el género de las mismas; por tanto se pronuncia

sobre los problemas de funcionamiento que se tienen, existiendo dos oficinas de atención a víctimas y una de ellas, la que se encuentra bajo el mando de la actual gerencia, no tiene manuales de organización y funcionamiento y cuando es requerida de informes, estos los manda al despacho de su persona, como magistrada. Por su parte el magistrado Valdivieso indica que el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos nació como una tendencia presidencialista al interior del Órgano Judicial, que delegaba en una persona de confianza estas funciones. Asimismo considera que debe el Pleno determinar primero las competencias de la Gerencia, para luego discutir si esa Gerencia detendrá además atribuciones a partir de las competencias que le deje el Pleno. Magistrada Rivas Galindo: refiere que si bien en el Órgano Judicial hay varios problemas de personal y de relaciones interpersonales, hay evidencia de varias actuaciones en las que se ha pronunciado e intervenido directamente, lo cual no es lo indicado. Le señala observaciones sobre cuadros de mejoras de empleados que se estaban manejando por la Gerencia, que incluían aumentos superiores a cargos de la Carrera Judicial y otros se relacionan con peticiones provenientes de las organizaciones laborales. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciado González y doctor Jaime. Aclara que hay involucramiento en varias indicaciones dadas previamente por el Pleno. El Señor Gerente de Asuntos Jurídicos ofrece su colaboración para presentar en detalle el contenido del Manual y queda sujeto al Pleno para sus indicaciones al respecto. Reconoce que en el tema de atención a víctimas, la unidad que depende de él debe de reestructurarse, porque no está trabajando adecuadamente. Magistrada Fortín Huevo: solicita la oportunidad para discutir con la presidencia, previo a presentarse en el Pleno una solución de trabajo para las Oficinas de Atención a Víctimas. Dicha reunión sería con: Gerente de Asuntos

jurídicos, Secretaria General, Presidencia y la persona de la magistrada Fortín Huevo.

Por su parte, la magistrada Rivas Galindo señala que hay abundantes quejas sobre intervención del Gerente de Asuntos Jurídicos en el tema de salarios, participación en temas atendidos en otras áreas de la Corte, como el caso de intervención en el quehacer de centros integrados que ya se atiende en la Comisión de Modernización, por ejemplo. Magistrado Trejo: propone que se designe al doctor Homero Sánchez Cerna para que investigue y verifique el origen de la creación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, que investigue otros acuerdos que modifiquen el origen y encarguen nuevas funciones y facultades a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, revisar la compatibilidad legal con las atribuciones que en el manual se relaciona (véase Sección de Probidad), se revise el organigrama del Órgano Judicial y compararlo con el que presenta el Manual, y finalmente se revise la inserción de la Gerencia de Asuntos Jurídicos en los nuevos proyectos de Ley Orgánica Judicial que se encuentren en estudios. Siendo que la actividad administrativa es compleja y puede haber dado lugar a que naciera la Gerencia de Asuntos Jurídicos y no responda su definición a la estructura decisoria del Órgano Judicial, propone además que el plazo para presentar un primer informe sea dentro de quince días. **Se aprueba la propuesta anterior con doce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Avilés, licenciado Blanco, doctor Mena Guerra, licenciada Claros de Ayala, licenciado Trejo, y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las trece horas, con la presencia a esta hora con la presencia de los magistrados votantes en la última decisión. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.